Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10119 — Deme Concessions/CDC/Région Occitanie/Port-La Nouvelle)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 83/07)

1. El 5 de marzo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Deme Concessions NV («Deme Concessions», Bélgica).

— Caisse des Dépôts et des Consignations («CDC», Francia).

— Région Occitanie/Pyrénées-Méditerranée («Région Occitanie», Francia).

— Port-La Nouvelle («Port-La Nouvelle», Francia), puerto comercial propiedad de Région Occitanie.

Deme Concessions, a través de la sociedad de inversión Nou Vela, CDC y Région Occitanie (región de Occitania), adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la explotación del puerto de comercio de Port-La Nouvelle a través de una sociedad de economía mixta de operación única.

La concentración se lleva a cabo mediante un contrato de concesión de servicios públicos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Deme Concessions: gestión de concesiones, sobre todo en el ámbito de las infraestructuras marítimas.

— CDC: préstamos e inversiones del sector público, y gestión de fondos privados a los que las autoridades públicas deseen ofrecer una protección especial.

— Région Occitanie: entidad territorial francesa propietaria del puerto de comercio de Port-La Nouvelle.

— Port-La Nouvelle: puerto de comercio propiedad de Région Occitanie y gestionado actualmente por la cámara de comercio e industria de Aude.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10119 — Deme Concessions/CDC/Région Occitanie/Port-La Nouvelle

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA